



# FONDOS INJU

## Bases convocatoria edición 2020

### 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) tiene entre sus prioridades promover la participación activa de los jóvenes fomentando el emprendedurismo y el protagonismo como actores fundamentales en los procesos de desarrollo.

Para ello, INJU promueve iniciativas de jóvenes en sus comunidades con apoyo a nivel de recursos y asistencia técnica, con el objetivo de que los/las jóvenes se involucren en su desarrollo y promoción humana.

De esta manera, desde la División de Participación y Desarrollo del Instituto Nacional de la Juventud se han desplegado acciones para promover proyectos de jóvenes (con o sin personería jurídica) que se agrupen para incidir y generar algún cambio en su barrio o localidad, desarrollando una temática de interés, que responda a una problemática y/o oportunidad de mejora.

**FONDOS INJU** (anteriormente Fondo de Iniciativas Juveniles) existen desde el año 2010 y desde la primera edición se han apoyado 682 propuestas juveniles. En todos los casos, el objetivo es generar un proceso inclusivo desde un marco que permita visibilizar acciones de valor e impacto transformador en su comunidad.

#### 1.a Objetivo general

Fortalecer e impulsar la capacidad de organización, participación, protagonismo, incidencia social y pública de los/as jóvenes, desarrollando actividades y/o proyectos que generen impacto comunitario.

#### 1.b Objetivos específicos

- Fomentar las expresiones juveniles estimulando propuestas inclusivas en su conformación grupal y en las acciones a desarrollar.
- Fortalecer la capacidad de asociativismo de grupos y colectivos juveniles.
- Apoyar e incentivar el protagonismo y participación juvenil de carácter grupal desarrollando actividades que empoderen a las personas jóvenes y generen, sobre todo, impacto comunitario.
- Incentivar en los proyectos la transversalización de la perspectiva de género y discapacidad.



## 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### ¿Quiénes se pueden presentar?

**Grupos de al menos 5 jóvenes que tengan una idea o proyecto de impacto comunitario.** Algunos ejemplos de grupos juveniles a presentarse son las organizaciones estudiantiles, grupos artístico–culturales, grupos de jóvenes privados de libertad, grupos de trabajadores/as, organizaciones comunitarias, organizaciones de voluntariado juvenil, cooperativas, comisiones barriales, grupos de centros juveniles, grupos de amigos/as, grupos de centros educativos, entre otros tipos posibles, siempre que su dedicación a este proyecto no implique una retribución económica personal.

Es importante que sea una experiencia de participación juvenil en todas las etapas del proyecto como ser planificación, implementación, ejecución y evaluación de las actividades, en las decisiones de uso del dinero y en la comunicación con el Instituto Nacional de la Juventud.

Los/as integrantes podrán contar con otras redes de apoyo que contemplen colaboradores/as de otras edades no comprendidas en el llamado, otros/as jóvenes o personas adultas de referencia desde un rol habilitador de los intereses y acciones decididas por los participantes del proyecto.

**Para la convocatoria FONDOS INJU 2020** se priorizará aquellas iniciativas en las cuales las siguientes temáticas sean centrales en el proyecto:

- trabajo y empleo juvenil;
- género;
- salud sexual y reproductiva;
- discapacidad;
- salud mental;
- consumo de sustancias psicoactivas;
- migrantes;
- jóvenes privados/as de libertad;
- ciencia y tecnología;
- deporte;
- reincorporación al sistema educativo

Se consideran jóvenes a las personas de 14 a 29 años.

Por 'impacto comunitario' nos referimos a iniciativas que beneficien en alguna medida a la comunidad en la que el grupo va a desarrollar el proyecto.



### 3. PRESENTACIÓN

#### ¿Cómo postular?

A través de un formulario web disponible en la página del Instituto Nacional de la Juventud [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy) y en las redes sociales.

El **formulario** contiene una serie de preguntas con el fin de evaluar la idea o proyecto que debe ser expresado de la forma más clara posible.

- Datos personales de las personas que conforman el grupo que presenta el proyecto (nombre completo, documento de identidad, fecha de nacimiento, nivel educativo).
- Cada grupo nombrará a dos integrantes en calidad de responsable y co-responsable, que deberán tener entre 14 y 29 años.
- La persona responsable -en caso que su proyecto sea seleccionado- recibirá el dinero y será el nexo de comunicación con INJU en representación del grupo.
- Las preguntas a responder para que el proyecto sea evaluado estarán en formato escrito, audio y lengua de señas, LSU.
- Para aquellos grupos que lo requieran (jóvenes con sordera, dificultades en la escritura y /o discapacidad intelectual), se habilitará la opción de presentar la propuesta mediante un video.  
En caso de ser utilizado este formato, en el vídeo tendrán que responder las mismas preguntas que aparecen en el formulario.
- En caso de dudas y/o dificultades especiales se prestará el apoyo necesario desde INJU.
- Los grupos pueden presentar más de una propuesta, sin embargo, sólo será aprobada la iniciativa con mayor puntaje y no aplicará/an la/las restantes.

**PLAZO DE POSTULACIÓN: del 14/8 al 6/9.**

### 4. SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS

#### Cuadro de puntajes

##### 1. Inclusión con perspectiva de discapacidad = 10

- Acciones concretas que apunten a la inclusión de las personas con discapacidad = 5
- El grupo está conformado con algún o algunos/as integrantes con discapacidad = 5



## 2. Grupo = 10

El grupo presenta ciertos elementos para su fortalecimiento como actor local a partir de la realización del proyecto.

## 3. Temáticas Priorizadas = 15

La iniciativa está dirigida a trabajar alguna de las temáticas priorizadas para esta edición:

- trabajo y empleo juvenil;
- género;
- salud sexual y reproductiva;
- discapacidad;
- salud mental;
- consumo de sustancias psicoactivas;
- migrantes;
- jóvenes privados de libertad;
- ciencia y tecnología;
- deporte;
- reincorporación al sistema educativo

## 4. Factibilidad = 10

Las actividades propuestas tienen condiciones para su realización en los plazos y presupuesto que se presentan.

## 5. Pertinencia = 10

La iniciativa explica claramente la relación entre los problemas y oportunidades identificadas, y la forma que proponen atenderlos.

## 6. Equidad de género = 15

- Conformación del grupo, considerando la cantidad de mujeres y varones = 5
- Conformación del grupo, considerando la asignación de roles = 5
- Acciones planificadas y dirigidas a revertir las inequidades que sufren las personas jóvenes en razón de su género = 5

## 7. Impacto en la comunidad = 30

- Relevancia para la comunidad: atiende carencias o desarrolla intereses en el ámbito donde el proyecto es ejecutado = 10



- Sostenibilidad: propone actividades que dejan instaurados aportes/cambios sostenibles en la comunidad de referencia = 10
- Redes: Integración a otros grupos y/o redes territoriales para trabajar hacia el logro de los objetivos de la iniciativa = 5
- Apoyo recibido en la comunidad mediante sistema de votación en la app Tarjeta Joven = 5

El puntaje máximo de los proyectos es de 100 puntos. Se ordenarán las iniciativas de mayor a menor puntaje y serán financiadas al menos las primeras 60 iniciativas en todo el país que tengan mínimo 60 puntos en la evaluación realizada por el equipo de INJU.

Se priorizará la equidad territorial, aprobando al menos dos propuestas por departamento, siempre y cuando las mismas tengan puntaje mínimo requerido (60 puntos o más).

## 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### ¿Qué ofrece INJU a través de FONDOS INJU?

- Financiamiento de hasta 50.000 pesos para cada proyecto, en dos partidas:
  - la primera, al inicio de la ejecución
  - la segunda, a mitad del proceso y tras haber cumplido con los reportes y encuentros correspondientes.
- Acompañamiento y asesoría técnica durante el transcurso de la ejecución (6 meses).
- Difusión.

### ¿Cuáles son las obligaciones de los grupos?

- Asistir a la jornada de lanzamiento departamental.
- Asistir a una instancia de capacitación nacional.
- Asistir a las instancias de intercambio con otros grupos o personas que INJU considere puedan aportar al proyecto.
- Cumplir con los reportes de presupuesto solicitados por INJU: uno previo a la primera transferencia de dinero con los ajustes al proyecto trabajados en la capacitación nacional, y el segundo, previo a la última transferencia monetaria con la información de las actividades realizadas hasta el momento. Al finalizar el plazo de ejecución del proyecto serán anexadas las boletas y/o facturas junto a la planilla de rendición de gastos correspondiente.
- Presentar evaluación de acuerdo a formulario definido por INJU, con resultados del proyecto ejecutado en función de indicadores definidos por el Instituto.



**Incompatibilidades/Excluyente:** si el grupo o el proyecto se encuentra en algunas de las siguientes situaciones será descalificado:

- Las propuestas no pueden ser en beneficio del grupo de forma exclusiva, tiene que tener un enfoque comunitario.
- No serán aprobados proyectos que inviertan el dinero en beneficio de una institución pública-privada que reciba dinero estatal.
- No serán aprobados proyectos que incluyan pago de dinero a las propias personas que integran el grupo.
- Tampoco serán compatibles proyectos que excedan el 50% del monto solicitado en pago de honorarios a terceros.
- No serán aprobados proyectos de grupos que entre sus integrantes haya personas que tengan vínculo de dependencia con el Ministerio de Desarrollo Social o que posean familiares directos (padre, madre, hermanos/as) con dependencia del mismo.
- No serán aprobados proyectos de grupos que promuevan acciones e ideas que remiten a actos discriminatorios y/o generen exclusión de cualquier tipo.
- No serán aprobados proyectos de grupos que a la fecha de postulación aún estén ejecutando los fondos de una convocatoria anterior del programa y que no hayan cumplido con la rendición de cuentas.
- No serán aprobados proyectos de grupos que tengan mayores de 29 años o menores de 14 entre los cinco integrantes obligatorios del grupo.

## 6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso que un grupo reciba apoyo económico pero no cumpla con los compromisos asumidos:

- disponibilidad para reuniones con referentes de MIDES/INJU, rendición de cuentas,
- no devolución de equipamiento ante la disolución del grupo,
- no devolución de dinero ante la no ejecución del proyecto o de dinero sobrante.

## 7. DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud no son responsables por consecuencias no deseadas que puedan surgir de las actividades llevadas a cabo, así como tampoco responderán por posibles reclamos realizados por proveedores de productos o servicios adquiridos con el dinero transferido por el programa.



## DUDAS Y CONSULTAS

### CONTACTO

[iniciativasjuveniles@mides.gub.uy](mailto:iniciativasjuveniles@mides.gub.uy)

Área de Participación y Desarrollo - Instituto Nacional de la Juventud

Tel. 2400 0302 int. 7060

Horario de 10:00 a 17:00 hs.